



DECRETO DE ALCALDIA Nº 1516 ZAPALLAR, 31/05/2024

VISTO:

LOS ANTECEDENTES: Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración de Estado: Lev 19.886, de bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios: Decreto Supremo N° 250 que Aprueba Reglamento de la Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; Sentencia de Proclamación Rol N° 299-2021 del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, del 25 de junio de 2021, que me nombra alcalde de la Municipalidad de Zapallar; Decreto de Alcaldía Nº26/2023 del 13 de diciembre de 2023 que aprueba el Presupuesto Municipal 2024; Decreto de Alcaldía N°1753/2021 de fecha 19 de agosto de 2021, que aprueba el cuadro de subrogancia del cargo Alcalde en caso de ausencia; Decreto de Alcaldía N°55/2024 de fecha 9 de enero de 2024, que delega la facultad para firmar bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde"; Decreto de Alcaldía N°2393/2022 de fecha 23 de septiembre de 2022, que aprueba el cuadro de subrogancia de cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales, modificado mediante decreto alcaldía Nº02/2023 de fecha 03 de enero 2023, complementado por decreto alcaldía Nº336/2023 de fecha 10 de marzo de 2023 y modificados mediante decreto alcaldicio Nº1825/2023 de fecha 23 de agosto de 2023.

CONSIDERANDO:

- 1. Que, la Ilustre Municipalidad de Zapallar mediante decreto Alcaldicio Nº1260 de fecha 08 de mayo 2024, aprobó las bases administrativas especiales "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA JARDINES INFANTILES DE LA COMUNA FAEP -2022", publicado con fecha 09 de mayo de 2024 bajo el ID 4556-15-L124.
- 2. Que, esta licitación se reguló por las bases administrativas generales, sancionadas por decreto de alcaldía Nº1562/2022, de fecha 29 de junio del año 2022.
- 3. Que, en dicho periodo se presentaron preguntas al proceso licitatorio publicado en el sistema de información, las que deben ser respondidas por la entidad licitante.

DECRETO:

1º RATIFIQUESE la aprobación de las siguientes respuestas presentadas en la licitación pública "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA JARDINES INFANTILES DE LA COMUNA FAEP -2022" bajo el ID 4456-15-L124:

Preguntas ingresadas	estimados las sillas y mesas que alternativa es en la norma existen 2 alternativas madera contrachapado (mobiliario nuevo) o madera coigue (mobiliario anterior)
Respuesta (1) 13-05-2024 11:56:20	Estimado: Es madera contrachapado
	pueden subir fotos o bien enviar las descripción técnica mas detallada de estante, baúl organizador de madera, arenero con tapa, juego de madera con





10-05-2024 10:34:50	Abaco, mini mesa de picnic
Respuesta (2) 13-05-2024 12:11:12	Archivo adjunto

2º Las respuestas al foro forman parte integrante de las bases que regulan este proceso licitatorio.

3º PUBLÍQUESE el presente Decreto en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración (www.mercadopublico.cl) a cargo de la Dirección de Compras y Contratación Pública.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

ANTONIO MOLINA DAINE

RODRIGO NAVAS UGARTE

DISTRIBUCIÓN:

DIRECCION DE CONTROL SECRETARIA MUNICIPAL OFICINA DE TRANSPARENCIA